



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 21 DE ENERO DE 2014, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

### ASISTENTES:

#### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

#### Concejales

D. Antonio García Zapata

D. Fermín Martínez García

D. José Fernández Andreo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver

D. Jerónimo Moya Madrid

D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera

D. José Guillermo García Sánchez

D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales

D. Pedro Luis Vera Navarro

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda

D. José M<sup>a</sup> García Ruiz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Albaladejo Álvarez

D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D. José Javier Valerdi Pérez

D. Antonio Isidro Baño Ros

D. Emilio Callejas López

D<sup>a</sup> Sonia Esparcia Gambao

D. José Luis Ros Medina

#### Secretario

D. Carlos Balboa de Paz

#### Interventor Accidental

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las catorce horas y cinco minutos, del día veintiuno de enero de dos mil catorce**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente.

### **PUNTO 1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

Por el Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz, se justifica la urgencia de la presente sesión del Pleno de la Corporación, que viene motivada por estar la Ordenanza para la regulación de aparcamientos, en fasa de exposición pública y para evitar tanto la



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

posible aprobación definitiva y entrada en vigor automática, así como innecesarias alegaciones ciudadanas, por cuanto quedarían sin contenido una vez que lo que se pretende es que no entre en vigor la ordenanza.

**Votada la urgencia de la sesión es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de Dpi, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejala no adscrita) de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2, b) de la LRBRL, se pasa a tratar el asunto incluido en la presente convocatoria.**

#### **PUNTO DOS.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA TRAMITACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (ORA).-**

**Por el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia del día 20 de enero de 2014:**

“DÑA. VISITACIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).

Visto el procedimiento incoado por el Excmo. Ayuntamiento para la aprobación de la Ordenanza fiscal por estacionamiento de vehículos en esta Villa en el 2014, e informe jurídico del Secretario de la Corporación.

Considerando que el procedimiento instruido se encuentra en fase de exposición pública, ha sido publicado en el B.O.R.M de Murcia, de fecha 15 de enero de 2014, y se ha dispuesto en la aprobación inicial que: “finalizado el plazo de exposición pública, de no presentarse reclamaciones se considerará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo y la ordenanza se publicará íntegramente en el BORM”; y que el acuerdo no ha entrado aún en vigor, de conformidad con el art. 70.2 de la LRBRL que dispone que no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 LRBRL.

Visto la oposición ciudadana manifestada por la implantación del servicio de la ORA (Ordenanza para la regulación de aparcamientos), en la zona que abarca desde el límite de Santiago de la Ribera (San Javier) hasta el Molino de Quintín, incluyendo la explanada de Lo Pagán, en el periodo estival.

En base a cuanto antecede se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

Suspender definitivamente la tramitación de la ordenanza fiscal, dejando sin efecto



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

el acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2013 y publicar el presente acuerdo en el BORM.

**Se aprueba la anterior propuesta por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de Dpi, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejala no adscrita) de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las quince horas, de todo lo cual, Yo el Secretario, DOY FE.**

**LA ALCALDESA,**

**EL SECRETARIO,**



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**